



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

01025

Bitácora: 23/G1-0064/02/22

Oficio N°: 03/ARRN/0460/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de marzo de 2022

EJIDO X-YATIL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable y no maderable, resuelta mediante oficio N° 03/ARRN/1266/18 de fecha 09 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 42.367 Metros cúbicos rollo	5	682	686	24623588	24623592
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Bursera simaruba</i> , (Chacá), 162.190 Metros cúbicos rollo	10	687	696	24623593	24623602
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Dendropanax arboreus</i> , (Sakchaká), 9.328 Metros cúbicos rollo	2	697	698	24623603	24623604
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Lysiloma bahamensis</i> , (Tzalam), 382.495 Metros cúbicos rollo	18	699	716	24623605	24623622
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Metopium brownei</i> , (Chechem negro), 64.369 Metros cúbicos rollo	8	717	724	24623623	24623630
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Caesalpinia platyloba</i> , (Chacté viga), 21.463 Metros cúbicos rollo	3	725	727	24623631	24623633
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Piscidia piscipula</i> , (Jabín), 12.828 Metros cúbicos rollo	3	728	730	24623634	24623636
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Swartzia cubensis</i> , (Katalox), 19.546 Metros cúbicos rollo	3	731	733	24623637	24623639
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, madera en rollo diámetros gruesos, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 259.447 Metros cúbicos rollo	15	734	748	24623640	24623654
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, puntas y ramas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 12.105 Metros cúbicos rollo	3	749	751	24623655	24623657
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 450.000 Metros cúbicos rollo	30	752	781	24623658	24623687





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/G1-0064/02/22

Oficio N°: 03/ARRN/0460/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 14 de marzo de 2022

EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, madera motoaserrada secundarios, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 33.357 Metros cúbicos	10	782	791	24623688	24623697
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, U-23-002-YAT-001/15, Semillas, <i>Swietenia macrophylla</i> , (Caoba), 3,672.000 Kilogramos	5	792	796	24623698	24623702
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, U-23-002-YAT-001/15, Semillas, <i>Brosimum alicastrum</i> , (Ramón), 5,000.000 Kilogramos	5	797	801	24623703	24623707
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, U-23-002-YAT-001/15, Semillas, <i>Manilkara zapota</i> , (chico zapote), 83.000 Kilogramos	3	802	804	24623708	24623710
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, U-23-002-YAT-001/15, Semillas, <i>Simarouba glauca</i> , (Pa-sak), 142.000 Kilogramos	3	805	807	24623711	24623713
EJIDO X-YATIL, Felipe Carrillo Puerto, P-23-002-YAT-001/15, carbón vegetal, <i>Comunes tropicales</i> , (Varias especies), 115,816.000 Kilogramos	8	808	815	24623714	24623721

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL



C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. MARÍA GUADALUPE ESTRADA RAMÍREZ, JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Mtro. Román Hernández Martínez, Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones de la SEMARNAT.-
ucd.tramites@semarnat.gob.mx
Unidad Administrativa de la Profepa en el estado de Quintana Roo.
Minutario

Los folios presentados como CANCELADOS y NO UTILIZADOS se procederá de acuerdo al artículo 105 de RLGDFS.

Documento: 23DEZ00959/2203
MGER YMG SPA EJB

